

**ORD.: N° 2314/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002818**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la información

**RECOLETA,** 06 de diciembre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: VIVIANA CÉLIS MIRANDA - *Tachado por Ley 19.628***

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 07 de noviembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*La Alcaldesa que suscribe, en virtud de los principios que rigen la Ley N° 20285, sobre transparencia y acceso a la información pública, solicita a Ud. (s) remitir información relativa de los montos de dinero adeudados por su municipalidad a la MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO, en el periodo comprendido desde el año 2010 a la fecha del presente documento, de los conceptos que se indican a continuación:*

- Registro de la totalidad de las Multas de Tránsito No Pagadas
- Segundas cuotas de permiso de circulación

Damos respuesta a su solicitud:

Para responder la SAI efectuada a nombre de la Sra. Alcaldesa, se han revisado todos los archivos documentales que respaldan las planillas en pdf que se acompañan.

De acuerdo a lo informado por Dirección de Administración Y finanzas, se adjuntan listado en PDF con:

1. Datos de multas recibidas en la Municipalidad de Recoleta correspondientes a las cursadas en Municipalidad de El Quisco. Estas han sido canceladas en su totalidad y no se adeuda ningún monto de dinero a dicha municipalidad. En la columna 80 % está lo que se remitió al Municipio del Quisco. En Observaciones se señala que todos los montos fueron pagados a la fecha a la Municipalidad de Quisco, excepto en una que fue pagada por otro municipio (ver segunda línea de la segunda página del documento: Multas de la M. del Quisco recibidas en la M de Recoleta). En los casos en que la Columna de Observaciones señala que "Se reinforma", se trata de multas que a la fecha de su presentación, por alguna razón no habían sido pagadas, pero ahora lo están. Asimismo se señala el Informe y sus números para que pueda revisarlos.
2. Datos de Permisos de Circulación. Respecto de estos, se remiten las copias de los datos revisados en Tesorería Municipal, desde el 2010 a la fecha, en

donde se demuestra que han sido cancelados a la Municipalidad de El Quisco, y que a la fecha no existen deudas pendientes. Se indica en el documento, la patente del vehículo, fecha en que se trasladó el pago, el egreso, monto Oficio Remisor y fecha de este.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg